



Contraloría General de Cuentas

GUATEMALA, C.A.

---

NORMAS INTERNACIONALES DE LAS  
ENTIDADES FISCALIZADORAS  
SUPERIORES ADAPTADAS A GUATEMALA  
-ISSAI.GT-

---

GUATEMALA, SEPTIEMBRE 2017

Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras  
Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-

# -ISSAI.GT- 40

## Control de Calidad Para la EFS

### Base de la adaptación

De conformidad con las disposiciones legales establecidas en los artículos 1, 2, 5 y 6 del Decreto número 31-2002 y sus reformas, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y los artículos 30 literal n), 43 y 53 del Acuerdo Gubernativo número 9-2017, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, se emite la presente Norma Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala, -ISSAI.GT- 40 “Control de Calidad para la EFS”, basada en la Norma Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores ISSAI 40 la cual corresponde al nivel 2 Requisitos Previos para el Funcionamiento de la EFS, autorizada y aprobada en el año 2010 por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores INTOSAI.

## Contenido

|  |    |
|--|----|
| 1. Introducción .....  | 1  |
| 2. Alcance de la ISSAI.GT 40 .....   | 1  |
| 3. Aspectos generales de la ISQC-1 .....                                       | 2  |
| 4. ¿Qué es un sistema de control de calidad? .....                             | 3  |
| 5. Estructura de la ISSAI.GT 40 .....  | 4  |
| 6. Marco de referencia para un sistema de control de calidad para la EFS ..... | 5  |
| 7. Interpretación de términos.....   | 19 |

## 1. Introducción

El propósito de este documento es asistir a la Entidad Fiscalizadora Superior (EFS) a establecer y mantener un sistema apropiado de control de calidad que cubra todo el trabajo que esta entidad realiza. Este documento debe ayudar a la EFS a diseñar un sistema de control de calidad apropiado a su función y circunstancias y que responde a sus riesgos de calidad.

El mayor desafío que enfrenta la EFS es realizar auditorías y otros trabajos de alta calidad de manera consistente. La calidad del trabajo que realizan la EFS afecta su credibilidad, y ultimadamente su habilidad para ejercer su función.

Para que un sistema de control de calidad sea efectivo, necesita ser parte de la estrategia, cultura, políticas y procedimientos de cada EFS como se resume en esta guía. De esta manera, la calidad es incluida en el desempeño del trabajo y los reportes de cada EFS, en vez de ser un proceso adicional una vez que el reporte es producido.

Este documento es una parte integral del marco estructural de Normas de Auditoría Gubernamental (ISSAI.GT). Esta guía se debe usar en conjunto con otras ISSAI.GT.

La EFS debe decidir cómo implementar esta guía conforme a su mandato, estructura, riesgos y el tipo de trabajo que realiza.

## 2. Alcance de la ISSAI.GT 40

La ISSAI.GT 40 está basada en los principios claves de las Norma Internacionales de Control de Calidad, ISQC11, adaptado para la EFS. Aunque ISQC-1 incluye algunos

---

<sup>1</sup> ISQC 1, Control de calidad en las firmas de auditoría que realizan auditorías y revisiones de estados financieros, así como otros encargos que proporcionan un nivel de seguridad y servicios relacionados, Federación Internacional de Contadores (IFAC).

aspectos específicos a las organizaciones auditoras del sector público, y en muchos aspectos es apropiado para la EFS, los principios claves requieren de interpretación para que sean aplicados a la EFS. La ISSAI.GT 40 sirve de guía a la EFS en la aplicación de los principios claves de la ISQC-1 para la amplia gama de trabajos que realizan la EFS, adecuada a su función y circunstancias. Este documento resume las medidas de control de calidad que son relevantes para alcanzar la alta calidad en el ambiente del sector público.

Aunque el propósito general y principios claves de la ISSAI.GT 40 son consistentes con la ISQC1, los requerimientos de esta ISSAI.GT han sido adaptados para asegurar que son relevantes a la EFS. Por esto, los requerimientos no son idénticos a los requerimientos de la ISQC-1.

Estableciendo y reconociendo los principios claves de la ISQC-1, la ISSAI.GT 40 establece un marco general para el control de calidad en la EFS. Este marco está diseñado para ser aplicado al sistema de control de calidad de todo el trabajo que realiza la EFS (por ejemplo, auditorías financieras, auditorías de cumplimiento, auditorías de desempeño y otros trabajos que realizan la EFS).

La ISSAI.GT 40 se enfoca en los aspectos organizacionales de la calidad en las auditorías de la EFS. ISSAI.GT 40 también provee un marco que complementa otras guías incluyendo las guías sobre el control de calidad a nivel individual (por ejemplo, auditoría de estados financieros individuales, auditoría de cumplimiento, auditorías de desempeño y otros trabajos que realiza la EFS).

### **3. Aspectos generales de la ISQC-1**

La ISQC-1 trata las responsabilidades de las entidades en relación a los sistemas de control de calidad para las auditorías y las revisiones de los estados financieros y otros compromisos de garantías y servicios similares.

La ISQC-1 cita lo siguiente: “el objetivo de la entidad es establecer y mantener un sistema de control de calidad que pueda proveer garantía razonable que:

- a) La entidad y su personal cumple con los estándares profesionales y los requerimientos legales y regulatorios que aplican; y
- b) Los reportes emitidos por la entidad o por los directores del trabajo, son apropiados a las circunstancias”<sup>2</sup>.

El marco estructural de la ISSAI.GT 40 intenta cumplir el mismo propósito en relación al mandato y circunstancias de cada EFS.

#### **4. ¿Qué es un sistema de control de calidad?**

La ISSAI.GT 40 usa elementos del marco estructural del control de calidad establecidos en la ISQC-1. La ISSAI.GT 40 también considera los asuntos de particular relevancia en el ambiente de auditoría en el sector público que afectan los sistemas de control de calidad de la EFS. ISAQC-1 resume los elementos del control de calidad de la siguiente manera:

- a) Responsabilidad de los líderes de la entidad para la calidad de la misma;
- b) Requerimientos éticos relevantes;
- c) Aceptación y continuación de las relaciones con el cliente y trabajos específicos;
- d) Recursos humanos; (e) trabajos de desempeño; y
- e) Monitoreo.

Además de los elementos mencionados, la ISQC-1 comenta sobre la necesidad de documentar las políticas y procedimientos de control de calidad y comunicarlas al personal de la entidad.

Los elementos de sistema de control de calidad contenidos en la ISQC-1 se pueden aplicar a la variedad de trabajos que realiza la EFS (los cuales pueden ser más amplios que los compromisos a los que se refiere la ISQC-1). Por lo cual, los principios principales de la ISQC-1 deben ser considerados por la EFS al diseñar el sistema de control de calidad.

Como objetivo primordial, cada EFS debe considerar los riesgos a la calidad de su trabajo y establecer un sistema de control de calidad que esta adecuadamente diseñado para responder a estos riesgos. Los riesgos de calidad dependerán del mandato y funciones de cada EFS, las condiciones y el ambiente en el que opera. Estos riesgos pueden surgir en muchas áreas en el trabajo de la EFS. Por ejemplo, riesgos a la calidad pueden surgir en la aplicación del juicio profesional, en el diseño e implementación de políticas y procedimientos, o en los métodos usados por la EFS para comunicar los resultados de su trabajo.

Para mantener un sistema de control de calidad se requiere de constante monitoreo y un compromiso a mejoras continuas.

## 5. Estructura de la ISSAI.GT 40

La sección seis de la ISSAI.GT 40 está presentada en la misma manera que cada elemento identificado en la ISQC-1 de la siguiente manera:

- Los principios claves en la ISQC-1;

- Los principios claves adaptados a la EFS;
- La guía para la aplicación de la EFS.

## 6. Marco de referencia para un sistema de control de calidad para la EFS

### a) Elemento 1: Responsabilidad de los líderes de la EFS sobre la calidad dentro de la misma

#### ISQC-1 Principio clave:

“La entidad debe establecer políticas y procedimientos diseñados a promover una cultura interna reconociendo que la calidad es esencial en el desempeño de los trabajos. Estas políticas y procedimientos requieren que el director general (o su equivalente) o, si es apropiado, la junta directiva de la entidad (o su equivalente); asuma la crucial responsabilidad del sistema de control de calidad de la entidad”<sup>2</sup>.

#### Principio clave adaptado a la EFS:

La EFS debe establecer políticas y procedimientos diseñados a promover una cultura interna reconociendo que la calidad es esencial en el desempeño de los trabajos. Estas políticas y procedimientos deben ser establecidas por el jefe de la EFS, quién tiene la responsabilidad total del sistema de control de calidad.

Este principio tiene la siguiente aplicación en el contexto de la EFS:

- El jefe de la EFS puede ser un individuo o grupo que dependen del mandato y circunstancias de la EFS.

<sup>2</sup> ISQC-1, párrafo 18.

- El jefe de la EFS debe tomar responsabilidad total de la calidad de todo el trabajo realizado por la EFS<sup>3</sup>.
- El jefe de la EFS puede delegar la responsabilidad de administrar el sistema de control de calidad a una persona o personas con experiencia suficiente y apropiada para asumir esa responsabilidad.
- La EFS debe esforzarse por lograr una cultura que reconozca y recompense el trabajo de alta calidad en la EFS. Esto requiere que la EFS "tonifique desde las más altas posiciones en la entidad"<sup>4</sup> la importancia de la calidad en todo el trabajo de la EFS, inclusive el trabajo que es externalizado. Esta cultura también depende de acciones claras, consistentes y frecuentes, en todos los niveles gerenciales de la EFS, que enfatizan la importancia de la calidad.
- La estrategia de cada una de la EFS debe reconocer el primordial requerimiento de alcanzar calidad en todo su trabajo, para que las consideraciones políticas, económicas y otras consideraciones no comprometan la calidad del trabajo realizado.
- La EFS debe asegurarse que las políticas y procedimientos del control de calidad son claramente comunicadas a todo el personal de la EFS y a todos los que realizan trabajos para la EFS.
- La EFS deben asegurarse que tienen los suficientes recursos disponibles para mantener el sistema de control de calidad en la EFS.

<sup>3</sup> Consistente con ISSAI.GT 20, Principios de transparencia y responsabilidad, Principio 5.

<sup>4</sup> Tono desde las más altas posiciones y calidad de auditoría – Comité Transnacional de Auditores, Foro de Firmas, Federación Internacional De Contadores (Diciembre 2007) -[www.ifac.org](http://www.ifac.org)<sup>6</sup> 1, párrafo 20.

**(b) Elemento 2: Requerimientos éticos relevantes**

ISQC-1 Principio clave:

“La firma debe establecer políticas y procedimientos diseñados a dar garantía razonable de que la firma y su personal cumplen con los requerimientos éticos relevantes<sup>6</sup>.”

**Principio clave adaptados a la EFS:**

La EFS debe establecer políticas y procedimientos diseñados a dar garantía razonable de que la EFS, incluyendo todo su personal y el personal contratado para realizar trabajos para la EFS, cumple con los requerimientos éticos relevantes.

Este principio tiene la siguiente aplicación en el contexto de la EFS:

- La EFS debe enfatizar la importancia de cumplir los requisitos éticos en el trabajo.
- Todo el personal de la EFS y todos los que realizan trabajos para la EFS deben demostrar un apropiado comportamiento ético.
- El jefe de la EFS y su personal gerencial deben dar el ejemplo de un apropiado comportamiento ético.
- Los requerimientos éticos relevantes deben incluir los requerimientos estipulados en el marco legal y regulatorio que gobierna las operaciones de la EFS.
- Los requerimientos éticos para la EFS pueden incluir o estar basados en el código de ética de la INTOSAI (ISSAI 30) y en los requerimientos éticos de la Federación Internacional de Contadores (IFAC), apropiados a su mandato, circunstancias y las circunstancias de su personal profesional.
- La EFS debe asegurarse que existen políticas y procedimientos que refuercen los principios fundamentales de ética profesional como está definida en la ISSAI.GT 30, por ejemplo:

- Integridad;
  - Independencia, objetividad e imparcialidad;
  - Secreto profesional; y
  - Competencia.
- La EFS debe asegurarse que todos los contratados a realizar trabajos para la EFS están sujetos a los apropiados acuerdos confidenciales.
  - La EFS debe considerar el uso de declaraciones escritas de su personal para confirmar el cumplimiento de los requerimientos éticos.
  - La EFS debe asegurarse que existen políticas y procedimientos para notificar oportunamente al jefe de la EFS de incumplimientos de los requerimientos éticos y permitir al jefe de la EFS tomar las acciones apropiadas para resolver estos asuntos.
  - La EFS debe asegurarse que existen políticas y procedimientos para mantener la independencia del jefe de la EFS, todo su personal y cualquier personal contratado para realizar trabajos para la EFS.
  - (Para más información sobre independencia de la EFS, refiérase a la ISSAI.GT 10 Declaración sobre Independencia de la EFS y la ISSAI.GT 11 Pautas Básicas y buenas prácticas de la INTOSAI relacionadas con la independencia de la EFS).
  - La EFS debe asegurarse que existen políticas y procedimientos que refuercen la importancia de rotar al personal clave en las auditorías, cuando sea apropiado, para reducir el riesgo de familiarizarse con la organización que está siendo auditada. La EFS pueden también considerar otras medidas para reducir este riesgo.

### (c) Elemento 3: Aceptación y continuación

#### ISQC-1 Principios claves:

“La entidad debe establecer políticas y procedimientos de aceptación y continuación de las relaciones con el cliente y trabajos específicos, diseñados para dar a la firma una garantía razonable de que sólo se emprenderán o continuarán relaciones y compromisos cuando la firma:

- Tenga las competencias para realizar el trabajo y las capacidades, incluyendo tiempo y recursos; para realizarlo;
- Pueda cumplir con los requerimientos éticos relevantes; y
- Haya considerado la integridad del cliente y no tiene información que lo lleve a concluir que al cliente le falta integridad”<sup>7</sup>.

#### Principio clave adaptado a la EFS:

La EFS debe establecer políticas y procedimientos diseñados a dar garantía razonable de que la EFS solo emprenderán auditorías y otros trabajos cuando la EFS:

- (a) Tenga las competencias para realizar el trabajo y las capacidades, incluyendo tiempo y recursos; para realizarlo;
- (b) Pueda cumplir con los requerimientos éticos relevantes; y
- (c) Haya considerado la integridad del cliente que está siendo auditado y como tratar los riesgos a la calidad que surgen.

Las políticas y procedimientos deben reflejar la gama de trabajos realizados por la EFS. En muchos casos la EFS tienen poca discreción acerca del trabajo que se va a realizar. La EFS realiza trabajos en tres amplias categorías:

- Trabajo que requieren realizar debido a su mandato y estatuto y de los cuáles no tiene otra opción más que realizarlo;
- Trabajo que requieren realizar debido a su mandato, pero donde ellos pueden tener discreción acerca del programa, alcance y tipo de trabajo;
- Trabajo que ellos pueden escoger realizar.

Este principio tiene la siguiente aplicación en el contexto de la EFS:

- Para todas las auditorías y otros trabajos, La EFS debe establecer sistemas para considerar los riesgos a la calidad que surgen al realizar el trabajo. Estos variarán, dependiendo en el tipo de trabajo en consideración.
- La EFS normalmente opera con recursos limitados. La EFS debe considerar el programa de trabajo y si cuenta con los recursos necesarios para realizar la gama de trabajos al nivel de calidad deseado. Para alcanzar esto, la EFS debe establecer un sistema que priorice los trabajos tomando en cuenta la necesidad de mantener la calidad. Si los recursos no son suficientes y existe un riesgo a la calidad, la EFS debe tener procedimientos para asegurarse que la falta de recursos es traída a la atención del jefe de la EFS y, cuando sea apropiado, a la legislatura o autoridad presupuestaria.
- La EFS debe valorar si existe un riesgo material a la independencia, en conformidad con la ISSAI.GT 10. Cuando este riesgo es identificado, la EFS debe determinar y documentar como planea enfrentar este riesgo y asegurarse que existe un proceso de aprobación y que está apropiadamente documentado.

- Donde la integridad de la organización que está siendo auditada está en duda, la EFS debe considerar enfrentar los riesgos que surjan sobre la capacidad del personal, el nivel de los recursos, y cualquier problema ético que se puede presentar en la organización que está siendo auditada.
- La EFS debe considerar procedimientos para aceptar y continuar trabajos de discreción, incluyendo trabajo externo. Si la EFS decide realizar este trabajo, la EFS debe asegurarse que la decisión esté debidamente aprobada y que los riesgos involucrados son valorados y enfrentados.
- La EFS debe asegurarse que los procedimientos para enfrentar los riesgos son adecuados para mitigar estos riesgos al realizar el trabajo. La respuesta a los riesgos puede incluir:
  - Determinar cuidadosamente el alcance del trabajo que se realizará;
  - Asignar personal más experimentado al que usualmente se asignaría; y
  - Realizar una revisión de la calidad del trabajo de una manera más meticulosa antes de que el reporte sea emitido.
- La EFS debe considerar reportar cualquier asunto específico que ordinariamente podría resultar en la EFS no aceptando la auditoría u otro trabajo.

#### **(d) Elemento 4: Recursos humanos**

##### **ISQC-1 Principios claves:**

“La entidad debe establecer políticas y procedimientos diseñados a dar a la firma una garantía razonable de que tiene suficiente personal competente, capaz y comprometido a los principios éticos necesarios para:

- a) Realizar trabajos en conformidad con los estándares profesionales, la ley y los requerimientos regulatorios correspondientes; y

b) Permitir a la firma o socio emitir reportes apropiados a las circunstancias”<sup>8</sup>.

**Principio clave adaptado a la EFS:**

La EFS debe establecer políticas y procedimientos diseñados a dar a la firma una garantía razonable de que tiene suficientes recursos (personal, y cuando sea relevante, cualquier personal contratado para realizar trabajos para la EFS) competentes, capaz y comprometidos a los principios éticos necesarios para:

Realizar trabajos en conformidad con los estándares profesionales, la ley y los requerimientos regulatorios correspondientes; y

Permitir a la EFS emitir reportes apropiados a las circunstancias.

Este principio tiene la siguiente aplicación en el contexto de la EFS:

- La EFS puede utilizar diferentes fuentes para asegurarse que su personal tiene las habilidades y experiencia necesaria para realizar la gama de trabajo, sea este trabajo realizado por el personal de la EFS o externalizado.
- La EFS debe asegurarse que las responsabilidades son claramente asignadas en todos los trabajos que realiza la EFS.
- La EFS debe asegurarse que el personal, y el personal contratado para realizar trabajos para la EFS (por ejemplo, de empresas de contabilidad o firmas de consultoría), tiene las competencias colectivas necesarias para realizar el trabajo.
- La EFS debe reconocer que, en ciertas circunstancias, su personal, y cuando sea apropiado, el personal contratado para realizar trabajos para la EFS, puede tener obligaciones personales de cumplir con los requisitos de los cuerpos profesionales además de los requisitos de la EFS.

La EFS debe asegurarse que las políticas y procedimientos de los recursos humanos dan el énfasis apropiado a la calidad y al compromiso de la EFS a los principios éticos.

Estas políticas y procedimientos relacionados a los recursos humanos incluyen:

- Reclutamiento ( y las competencias del personal reclutado);
  - Evaluación del desempeño;
  - Desarrollo profesional;
  - Capacidades (incluyendo suficiente tiempo para realizar tareas con el estándar de calidad requerido);
  - Competencias (incluyendo ambos, éticas y competencias Técnicas);
  - Desarrollo en la carrera;
  - Promoción;
  - Compensación; y
  - La estimación de las necesidades del personal.
- La EFS debe promover el aprendizaje y el entrenamiento de todo el personal para favorecer el desarrollo profesional y ayudar a asegurar que el personal está entrenado en los desarrollos actuales en la profesión.
- La EFS debe asegurar que el personal, y el personal contratado para realizar los trabajos para la EFS, tienen el apropiado conocimiento del ambiente del sector público en que la EFS opera, y un buen entendimiento del trabajo que requiere realizar.

- La EFS debe asegurarse que la calidad y los principios éticos de la EFS son los conductores claves de las evaluaciones de desempeño del personal y de cualquier personal contratado para realizar los trabajos para la EFS.

### **(e) Elemento 5: Realización de auditorías y otros trabajos**

#### **ISQC-1 Principios claves:**

“La entidad debe establecer políticas y procedimientos diseñados a dar una garantía razonable de que el trabajo es realizado en conformidad con los estándares profesionales y los correspondientes requisitos legales y regulatorios, y que la entidad o el socio emita reportes que son apropiados a las circunstancias. Estas políticas y procedimientos deben incluir:

- a) Asuntos relevantes que promuevan consistencia en la calidad de los trabajos de desempeño;
- b) Responsabilidades de supervisión; y (c) responsabilidades de revisión”<sup>5</sup>.

#### **Principio clave adaptado a la EFS:**

La EFS debe establecer políticas y procedimientos diseñados a dar a la firma una garantía razonable que sus auditorías y otros trabajos son realizados en conformidad con los estándares profesionales y los correspondientes requisitos legales y regulatorios, y que la EFS emita un reporte apropiado a las circunstancias. Estas políticas y procedimientos deben incluir:

- (a) Asuntos relevantes que promuevan consistencia en la calidad del trabajo

<sup>5</sup> ISQC-1, párrafo 32.

realizado;

- (b) Responsabilidades de supervisión; y
- (c) Responsabilidades de revisión”.

Este principio tiene la siguiente aplicación en el contexto de la EFS:

- La EFS debe asegurarse que existen políticas, procedimientos y herramientas, como las metodologías de auditoría, para realizar la gama de trabajos que la EFS es responsable, incluyendo el trabajo externo<sup>6</sup>.
- La EFS debe establecer políticas y procedimientos que incentiven alta calidad y desincentiven o prevengan la baja calidad. Esto incluye crear un ambiente que incentive el correcto uso del juicio profesional y promuevan mejoras a la calidad. Todo el trabajo realizado debe estar sujeto a revisiones como medio para contribuir a la calidad y promover el aprendizaje y el desarrollo del personal.
- Cuando surjan asuntos difíciles o controversiales, La EFS debe asegurarse que los recursos apropiados (como expertos técnicos) son usados para resolver estos asuntos.
- La EFS debe asegurarse que se sigan todos los estándares relevantes en todos los trabajos que se realizan, y si hay algún estándar que no es seguido, La EFS debe asegurarse que las razones por las cuales el estándar no se siguió estén debidamente documentadas y aprobadas.
- La EFS debe asegurarse que cualquier diferencia de opinión en la EFS este claramente documentada y que se resuelva antes que el reporte sea emitido por la EFS.

<sup>6</sup> Consistente con la ISSAI.GT 20, Principio 3.

La EFS debe asegurarse que existen políticas y procedimientos (como la supervisión y revisión de responsabilidades y revisiones de control de calidad en los compromisos) en todo el trabajo que realizan (incluyendo auditorías financieras, auditorías de desempeño, y auditorías de cumplimiento). La EFS debe de reconocer la importancia de las revisiones de control de calidad en los compromisos y, cuando se realicen revisiones de control de calidad, cualquier asunto reportado debe estar satisfactoriamente resuelto antes que se emita el reporte de la EFS.

- La EFS debe asegurarse que existen procedimientos para la autorización de la emisión de reportes. Algunos trabajos de la EFS pueden ser muy complejos y de mucha importancia y que requieren un intensivo control de calidad antes de que el reporte sea emitido.
- Si la EFS están sujetas a procedimientos específicos en relación a reglas de evidencia (como la EFS que tienen role judicial), deben asegurarse que esos procedimientos son seguidos consistentemente.
- La EFS debe de tener como objetivo el tratar de completar las auditorías y todos sus otros trabajos a tiempo, reconociendo que el valor del trabajo de la EFS disminuye si el trabajo no se realiza a tiempo.
- La EFS debe asegurarse que todo el trabajo realizado es documentado a tiempo (por ejemplo, los papeles de trabajo de auditoría).
- La EFS debe asegurarse que toda la documentación (por ejemplo, los papeles de trabajo de auditoría), es propiedad de la EFS, sin importar si el trabajo fue realizado por personal de la EFS o personal externo.
- La EFS debe asegurarse que se han seguido los apropiados procedimientos para verificar los resultados de la auditoría para asegurarse que los que están directamente afectados por el trabajo de la EFS tengan la oportunidad de comentar

sobre los resultados antes de que el trabajo se finalice; sin importar si el trabajo fue realizado por personal de la EFS o personal externo.

- La EFS debe asegurarse que toda la documentación es retenida por los períodos especificados en las leyes, las regulaciones, los estándares y pautas profesionales.
- La EFS debe buscar un balance entre la confidencialidad de la documentación y la necesidad de ser transparente y de rendir cuentas. La EFS debe establecer procedimientos transparentes para tratar con peticiones de información en conformidad con la legislación en su jurisdicción.

#### **(f) Elemento 6: Monitoreo**

##### **ISQC-1 Principios claves:**

“La entidad debe establecer un proceso de monitoreo diseñado a proveer garantía razonable de las políticas y procedimientos relacionados con el sistema de control de calidad relevantes, adecuados y están operando efectivamente. Este proceso:

- a) Debe incluir una consideración y la evaluación progresivas del sistema de control de calidad de la empresa incluyendo, en una manera cíclica, la inspección de por lo menos un compromiso completado por cada socio;
- b) Requerir que el proceso de monitoreo sea asignado a un socio o socios o a otras personas con experiencia y autoridad suficientes y apropiadas en la empresa para asumir esta responsabilidad; y
- c) Requerir que los involucrados en el compromiso o en la revisión del control de calidad del compromiso se involucren en la inspección del compromiso<sup>7</sup>.

---

<sup>7</sup> ISQC-1, párrafo 48.

### Principio clave adaptado a la EFS:

La EFS debe establecer un proceso de monitoreo diseñados a proveer garantía razonable que las políticas y procedimientos relacionados con el sistema de control de calidad son relevantes, adecuados y están operando efectivamente. Este proceso:

- a) Debe incluir una consideración y evaluación progresiva del sistema de control de calidad de la EFS, incluyendo la revisión de una muestra de trabajo completado a través de la gama de trabajos realizados por la EFS.
- b) Requerir que el proceso de monitoreo sea asignado a un individuo o individuos con experiencia y autoridad suficientes y apropiadas a la empresa para asumir esta responsabilidad; y
- c) Requerir que los involucrados en la revisión sean independientes (por ejemplo, que ellos no hayan participado en el trabajo ni cualquier revisión de control de calidad del trabajo).

Este principio tiene la siguiente aplicación en el contexto de la EFS:

- La EFS debe asegurarse que el sistema de control de calidad incluya un monitoreo independiente de la gama de controles en la EFS (usando personal que no esté involucrado en realizar el trabajo).
- Si el trabajo es externo, la EFS debe buscar confirmación que las empresas contratadas tengan sistemas de control de calidad efectivos.
- La EFS debe asegurarse que los resultados del monitoreo del control de calidad son reportados al jefe de la EFS en una manera oportuna, para permitir al jefe de la EFS tomar las debidas acciones.

- Cuando sea apropiado, la EFS debe considerar comprometerse con otra EFS, u otra entidad a como sea conveniente, para realizar una revisión independiente del sistema de control de calidad en general (como la revisión de un colega)<sup>8</sup>.
- Cuando sea apropiado, la EFS puede considerar otros medios para monitorear el sistema del control de calidad, los cuales pueden incluir, pero no estar limitados a:
  - Revisión académica independiente;
  - Revisiones de seguimiento de las recomendaciones; o
  - Comentarios de las organizaciones auditadas (por ejemplo, cuestionarios contestados por el cliente).
- La EFS debe asegurarse que existen procedimientos para tratar con quejas y alegaciones sobre la calidad del trabajo realizado por la EFS.
- La EFS debe considerar si hay requerimientos legislativos u otros requerimientos para publicar los reportes de monitoreo o para responder a quejas o alegaciones públicas relacionadas con el trabajo realizado por la EFS<sup>9</sup>.

## 7. Interpretación de términos

Si una EFS quiere asegurarse que cumple con la ISQC-1 (y con la ISSAI.GT) debe considerar los requerimientos de la ISQC-1. La ISQC-1 incluye definiciones de diferentes términos.

En la aplicación de la ISSAI.GT 40, los siguientes términos usados en la ISQC-1 pueden ser interpretados de la siguiente manera:

<sup>8</sup> En conformidad con ISSAI.GT 20, Principio 9.

<sup>9</sup> En conformidad con ISSAI.GT 30, Código de Ética, párrafo 11.

“Firma” El término firma se refiere a toda la EFS. Dónde el jefe de la EFS designa a un empleado, un contador certificado, una firma de auditoría, u otra persona calificada y conveniente para llevar a cabo auditorías u otro trabajo, la “firma” se refiere a la combinación del jefe de la EFS, la persona asignada a realizar las auditorías u otros trabajos, y cuando sea apropiado, la firma de la cual la persona asignada es un socio, miembro o empleado.

“Compromiso” El término “compromiso” se refiere al trabajo llevado acabo al ejercitar las funciones de la EFS (por ejemplo, la auditoría financiera bajo la jurisdicción relevante de cada una de la EFS).

“Socio del compromiso”

El término “socio del compromiso” se refiere al empleado, contador certificado, u otra persona certificada y conveniente que es responsable por el trabajo, y por el reporte que es emitido a nombre del jefe de la EFS. In conformidad con las políticas y procedimientos de la EFS.

“Cliente” El término “cliente” se refiere a la entidad pública o entidades sujetas a la auditoría o auditorías de la EFS (por ejemplo, la organización auditada).

La guía en esta ISSAI.GT es consistente con estos términos.

Licenciado Carlos Enrique Mencos Morales  
**Contralor General de Cuentas**

Licenciado Felipe Fernando Fernández Chavarría  
**Subcontralor de Probidad**

Licenciado César Armando Elías Ajcá  
**Subcontralor de Calidad de Gasto Público**

Licenciada Sandra Patricia Esteban Cambrán  
**Subcontralora Administrativa a.i.**